

13

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-051-2021**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	25 DE FEBRERO DE 2021
<b>FECHA DE INFORME:</b>	26 DE FEBRERO DE 2021
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL JSJ
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	KANGWEN LUO
<b>CONSULTORES:</b>	DIGNO M. ESPINOSA y DIOMEDES VARGAS
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>COCLÉ, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE</b>

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio con fines comerciales, compuesto de una sola planta, con un área cerrada de construcción de 890.62 m<sup>2</sup> y un área abierta de 339.11 m<sup>2</sup>, lo que indica que el nuevo edificio estará ocupando un área total de 1,229.73 m<sup>2</sup>. En su interior este local estará compuesto de un solo espacio comercial y dos baños y estacionamientos en su parte frontal.

Su estructura estará cimentada en columnas unidas con vigas sísmicas, paredes de concreto, techo de acero, piso revestido de baldosa, en su parte más alta contará con una altura de 10.30 m., en su parte más alta establecida por el caballete y de 7.80 m., en la parte más baja en el borde del techo. Las aguas residuales generadas durante la etapa de construcción serán manejadas a través de letrinas portátiles, mientras que la etapa operativa, serán manejadas a través del sistema de alcantarillado de Aguadulce el cual cuenta con toma domiciliaria en frente del lote. El terreno existe actualmente un edificio que hace años funcionó como una residencia, tiempo después estuvo en operación un local para lavar auto móviles y actualmente está sin uso definido. Ese edificio deberá ser demolido totalmente para dar paso a la nueva estructura objeto del presente estudio de impacto ambiental

El proyecto será establecido sobre la finca No 13132 (F), con código de ubicación 2001, propiedad de KANGWEN LUO, con una superficie actual y resto libre de 1,229.98 m<sup>2</sup>, ubicada al margen de la avenida Rafael Estévez, en el Corregimiento y Distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

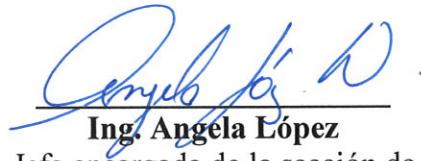
14

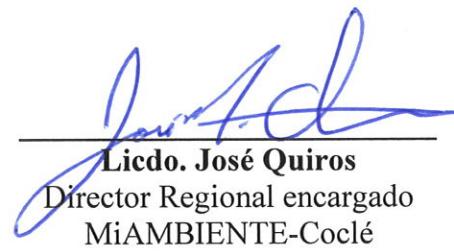
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Tel. 997-9805  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL JSJ**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL JSJ**”, promovido por **KANGWEN LUO**.

  
Ing. Angela López  
Jefa encargada de la sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

  
Licdo. José Quiros  
Director Regional encargado  
MiAMBIENTE-Coclé

